

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares de diversos Ministerios por la que se hace publico el orden de actuación por el que habrán de actuar los opositores y se señala la fecha, hora y lugar del comienzo de la oposición.

1.º De acuerdo con lo que se establece en la Resolución de este Tribunal de 13 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 15), por la que se hace público el resultado del sorteo, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos a la presente oposición de Auxiliares de diversos Ministerios, por el orden que deberán actuar en los distintos ejercicios de la oposición.

2.º De acuerdo con la norma undécima de la Orden de convocatoria (5 de mayo de 1961), se ha acordado que el comienzo de la oposición sea el próximo día 10 de febrero del presente año, a las ocho y treinta horas, en el local del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, sito en la Costanilla de los Desamparados, número 14, de esta capital.

Se convoca en la expresada fecha, hora y lugar en primer llamamiento a los opositores que hayan de realizar el ejercicio A (especial de Hacienda) de la norma duodécima de la convocatoria, que estén comprendidos entre los números 1 y 1.000 de la lista a que se hace alusión en el apartado anterior, con excepción de los que realicen los ejercicios ante el Tribunal que se constituya en La Laguna (de acuerdo con la Orden de 3 de enero de 1962) para la práctica del expresado ejercicio A (especial de Hacienda).

Con los opositores citados se formarán dos grupos. El primero actuará a la hora expresada, y el segundo, a las tres y treinta de la tarde.

Los opositores deberán acudir provistos de su documento nacional de identidad.

Las sucesivas convocatorias se publicarán en los tabloneros de anuncios del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas (Costanilla de los Desamparados, núm. 14), Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (Trafalgar, número 29.—Boletín Oficial del Estado) y Presidencia del Gobierno (Alcalá Galiano, núm. 10).

Madrid, 22 de enero de 1962.—El Presidente, Enrique Cabañero.

Lista de aspirantes a que se refiere la Resolución anterior

Número	Apellidos y nombre
1	Laa Fernández, María del Rosario.
2	Labanda Martínez, María del Carmen.
3	Labanda Tejedor, Araceli Silvia.
4	Labeira Riquelme, María del Pilar.
5	Laborda Gisbert, María del Pilar.
6	Laborda Gisbert, María Soledad.
7	Laborda Luzón, Joaquín.
8	Labrador Castro, Elvira.
9	Lacalle Ruiz, Dominica.
10	Ladrón de Guevara Rodríguez de Zabaleta, Trinidad.

(Continuará en días sucesivos.)

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 8 de enero de 1962 por la que se nombra Alféreces-alumnos Médicos a los opositores que se citan.

Como resultado de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, convocadas por Orden ministerial número 1142/61, de 10 de abril de 1961 («D. O.» núm. 84), se nombra Alféreces-alumnos Médicos, por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, y con antigüedad a todos los efectos de 10 de enero de 1962, a los siguientes opositores:

- D. Ricardo Urdiales Terry.
- D. Andrés Guerrero García.
- D. Juan José Revilla Ibáñez.
- D. Francisco J. González Carrasco.
- D. Jorge Huelín Benítez.—Pendiente documentación.
- D. Antonio del Castillo Rodríguez.
- D. José Luis Pérez-Cuadrado de Guzmán.
- D. José María Vivancos Sandes.

Los citados Alféreces-alumnos harán su presentación en la Escuela Naval Militar el día 10 del actual, para efectuar el curso y posteriormente el período de embarco dispuesto en la Orden ministerial de 11 de mayo de 1952 («D. O.» núm. 107), debiendo cumplimentar lo que sobre vestuario dispone la Orden ministerial número 656/58, de 27 de febrero de 1958 («D. O.» número 51).

El nombramiento de Alférez-alumno Médico del opositor que figura con la voz «Pendiente documentación», queda condicionado a la presentación de la acreditativa de que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, en la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, antes del día 10 del presente mes, ya que de no hacerlo así quedará anulado dicho nombramiento, con la pérdida por el interesado de todos los derechos adquiridos.

Madrid, 8 de enero de 1962.

ABARZUA

ORDEN de 9 de enero de 1962 por la que se anuncia convocatoria para cubrir una plaza de Oficial de primera (Calderero de hierro); para prestar sus servicios en el ramo de Máquinas del Arsenal de La Carraca en el Departamento Marítimo de Cádiz.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial de primera (Calderero de hierro), que ha de prestar sus servicios en el ramo de Máquinas del Arsenal de La Carraca, en el Departamento Marítimo de Cádiz, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los dieciséis años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Deberá acreditarse la aptitud física y psíquica adecuadas, y a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán general del Departamento.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada del Departamento las elevará, por conducto reglamentario, al Presidente del Tribunal, y diez días después, se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, Coronel de Máquinas, lustrísimo señor don Evarado Rengifo Suárez.

Vocal, Teniente Coronel de Máquinas, don Miguel Gil Rábago.

Vocal secretario, Auxiliar administrativo de primera de la Maestranza de la Armada, don Antonio Galiano Ortiz.